

## **MINUTA OFICIAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA**

**TEMA:** PROCESO DE ENAJENACIÓN DEL AVIÓN LEGACY EMB 135-BJ

**FECHA:** 17/05/2022

### **Antecedentes**

1. La venta del avión presidencial fue dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 180 de 31 de agosto de 2021.
2. Mediante Decreto Ejecutivo No. 311 de 05 de enero de 2022, se dispuso a la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público la venta de la aeronave debiendo efectuar las acciones necesarias para obtener los mejores beneficios para el Estado, para lo cual deberá determinar la figura jurídica que más convenga.

### **Proceso de enajenación del Avión Legacy EMB-135-BJ**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo referido, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público ha efectuado las siguientes acciones:

1. Modificar su normativa interna a fin de reglamentar y facilitar el proceso de enajenación.
2. Primeras acciones de difusión de la venta de la aeronave.
3. Suscripción de convenios con la FAE y GETAE a efectos de que estas instituciones se encarguen del mantenimiento y uso excepcional de la aeronave.

### **Acercamientos Internacionales para la venta del avión Legacy embraer EMB-135-BJ**

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo antes referido, el Secretario Técnico de Inmobiliar, Fernando Villacís, mantuvo acercamientos, con empresas de aviación americanas, brókers y revistas especializadas en la promoción de aeronaves.

**Con fecha 14 de marzo de 2022**, se agendaron varias reuniones en las ciudades de Fort Lauderdale, Tampa, Miami, FL, USA; como es el caso de

- EMBRAER
- AIR AVPRO
- Jh Enterprises
- Southern Cross Aircraft

- Excecutive Ivestment Partners, Constant Aviation
- Jet HQ
- JH Enterprises
- Fuerza Aérea Colombiana, quienes han demostrado interés de participar en el proceso de enajenación de la aeronave LEGACY.

### **Viernes 18 de marzo de 2022**

#### **Contacto:**

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Tcnl. Javier Jiménez Garzón / Director de Compras de la Fuerza Aérea Colombiana

Teléfono: 1+ (954)7402193

La reunión se realizó a las 16h00 en el Aeropuerto Internacional de Fort Lauderdale, con el Director de Compras de la Fuerza Aérea Colombiana, a quienes se les informó que nos encontrábamos en el proceso de enajenación de la aeronave LEGACY; mostrándose muy interesados como Fuerza Aérea Colombiana en la adquisición de esta aeronave, mencionando que cuentan con los recursos disponibles para su adquisición y en el menor tiempo posible.

### **Primeras acciones para concretar el interés del Gobierno de Colombia en la adquisición del Avión LEGACY EMB-135B.J**

- **Con fecha 23 de marzo de 2022**, la Fuerza Aérea Colombiana envía: "CARTA DE INTENCIÓN ADQUISICIÓN LEGACY EMB135BJ 2008 FAE-051" a la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, formalizando su interés y con el fin de conocer los detalles técnicos y administrativos alrededor de esta venta.
- **Con fecha 5 de abril de 2022**, se genera el primer acercamiento entre Manuel Enríquez Rosero, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario **de la Embajada de Colombia en Ecuador**; General Guillermo Tamara, **Piloto Fuerza Aérea Colombiana**; Coronel Miguel Angel Caicedo; **Agregado Aéreo de la Embajada de Colombia en Ecuador**; Fernando Villacís, Secretario Técnico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria **junto a funcionarios de la institución**. Reunión en la que manifiestan el interés de la Fuerza Aérea Colombiana para la adquisición del Jet Ejecutivo Legacy EMB135BJ.
- **Con fecha 12 de abril de 2022**, se mantuvo la segunda reunión donde se trataron los aspectos técnicos y revisión de libro de vuelo de la aeronave Legacy, entre: **Coronel** Miguel Ángel Caicedo, **General** Guillermo Tamara, **Tnte. Coronel** Oscar Zúñiga, **Mayor** Diana Buitrago, **Tec. Jefe** Fabián Rodríguez e Inmobiliar.

- **Con fecha 13 de abril de 2022**, se mantuvo el tercer acercamiento en la Presidencia del Ecuador entre: Iván Correa, **Secretario General de Presidencia**, Fernando Villacís, **Secretario de Inmobiliar**, Carlos Padrón, **Asesor / Inmobiliar**, Gral. Luis Hernández, **Ex Ministerio de Defensa del Ecuador**, Brigadier General Juan Guillermo Tamara - **Fuerza Aérea Colombiana**, Coronel Miguel Ángel Caicedo - **Fuerza Aérea Colombiana**, Ab. Mikaela Andrade - **Coordinadora Jurídica del Ministerio de Defensa**.
- **Con fecha 13 de abril**, se recibe un oficio del gobierno colombiano **“SUSCRIPCIÓN ANEXO AL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACIÓN EN DEFENSA ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COLOMBIA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DEL ECUADOR”**, suscrito por el Ministro de Defensa de Colombia.
- **Con fecha de 21 de abril** se envió una carta al Ministerio de Defensa de Colombia indicando las acciones para concretar el interés del gobierno colombiano en la adquisición del Avión Legacy de la República del Ecuador.
- **Con fecha 9 de mayo de 2022**, se recibe la **“MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN”** por parte del Ministro de Defensa de Colombia, en la cual se detalla avanzar el proceso de compra con el valor de la oferta propuesta que es por ocho millones de dólares, los cuales serían transferidos en el mes de mayo.
- **Con fecha de 12 mayo** se firma el **“MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA DE COLOMBIA Y LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO”**.
- **Con fecha 13 de mayo**, la Coordinadora grupo de Procesos Centralizados y Conceptos Dirección de Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, remite **PROYECTO DE MINUTA ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COMPRAVENTA**.
- **Con fecha 17 de mayo**, la Coordinadora grupo de Procesos Centralizados y Conceptos Dirección de Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, remite mediante correo electrónico **“MINUTA DE ACUERDO”** que contiene las observaciones y consensos alcanzados en la reunión mantenida **vía zoom** el día de hoy a las **11h00** entre el General Tamara, el equipo jurídico del Ministerio de Defensa de Colombia y el equipo jurídico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.
- **Con fecha 17 de mayo** a las **16h50**, la Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos Dirección de Contratación Estatal Ministerio de Defensa de Colombia, Gloria Patricia Cadena Duque, remite minuta

ajustada de acuerdo a reunión mantenida el día de hoy en horas de la mañana a efecto de cerrar términos del acuerdo.

- **Con fecha 17 de mayo a las 16h50** se mantuvo una segunda reunión entre el equipo jurídico y técnico de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público con el equipo jurídico del Ministerio de Defensa y la Fuerza Aérea de Colombia para ultimar el texto definitivo del contrato de compraventa del avión legacy, habiendo alcanzado el consenso definitivo y quedando el documento para la de firma del acuerdo de compraventa de las partes.

### Justificación de venta directa del avión Legacyembraer EMB-135-BJ

1. Durante el proceso de transferencia y enajenación de la aeronave se mantuvieron acercamientos con el **Ministerio de Defensa de Colombia**, quienes manifestaron su interés para la adquisición de la aeronave.
2. En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto Ejecutivo No. 311 de 05 de enero de 2022, **se decidió la venta directa de la aeronave por razones económicas y de seguridad nacional.**
3. Para concretar la venta se suscribió un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Defensa de Colombia y la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Se efectuó el avalúo, se recibió la carta de interés, se aceptó la oferta, se realizaron las inspecciones técnicas.



Queda aún pendiente el vuelo de prueba, la anulación de la matrícula, el pago del valor acordado y la suscripción de la escritura pública.

4. El Reglamento para la Enajenación de Bienes de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público dispone:

***“Primera: En caso de existir interés de otro Estado con el cual, el Ecuador mantenga relaciones diplomáticas o comerciales, en la adquisición de un bien mueble de montos superiores, se procederá a la venta, sin necesidad de acogerse al procedimiento de subasta Pública previa, para lo cual, la máxima autoridad de este organismo público, o su delegado solicitará a la Subsecretaría de Regularización y Comercialización de Bienes conjuntamente con la***

*Dirección de Enajenación y Comercialización de Bienes un informe técnico en el que se determine que la operación y mantenimiento de los bienes resultan antieconómicos para el Estado, o para la entidad, y se justifique técnica y económicamente la conveniencia de la venta. Documento necesario y suficiente que habilita la venta, cuyo procedimiento de transferencia se sujetará a las disposiciones establecidas en el Código Civil, el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público; y demás normativa prevista.”*

*“Tercera: Con el objeto de precautelar la Seguridad Nacional e intereses del Estado, se priorizará la venta de bienes muebles como: aeronaves, naves, buques, aparejos y otros bienes de similares características a otros Estados que hayan mostrado su interés y con los cuales el Ecuador mantenga relaciones diplomáticas o comerciales.”*

## Cronograma de actividades para la enajenación del avión Legacy

Con fecha 08 de mayo de 2022, se estableció un cronograma de actividades para la venta del Avión Legacy a la Fuerza Aérea Colombiana.

ACTIVIDAD	FECHA																
	15/9/2022	9/5/2022	11/5/2022	12/5/2022	13/5/2022	16/5/2022	17/5/2022	18/5/2022	19/5/2022	20/5/2022	24/5/2022	25/5/2022	26/5/2022	27/5/2022	30/5/2022	31/5/2022	
APROBACIÓN REGLAMENTO INTERNO DE ENAJENACIÓN	■																
ENTREGA CARTA DE INTENCIÓN GOBIERNO DE COLOMBIA		■ Listo															
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CONSULTORÍA PERITAJE AVIÓN LEGACY		■ Listo															
ENTREGA DEL RESULTADO DE LA CONSULTORÍA - INFORME PERITO			■ listo														
GENERACIÓN INFORME DE NECESIDAD VENTA DEL AVIÓN		■ Listo															
GENERACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE TRANSITORIOS			■ Listo														
MEMORANDO DE SOLICITUD PRIORIZACIÓN ENAJENACIÓN				■													
MEMORANDO DE SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE - GENERACIÓN DE EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN				■													
NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE ESCRITURA				■													
NO IMPEDIMENTO DE ENAJENAR				■													
REGISTRO ADMINISTRATIVO				■													
REGISTRO FINANCIERO				■													
GENERACIÓN INFORME DE RECOMENDACIÓN DE VENTA ENTRE ESTADOS				■	■												
ELABORACIÓN DE MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN					■												
SOLICITUD DE ELABORACIÓN RESOLUCIÓN DE VENTA						■											
SUSCRIPCIÓN RESOLUCIÓN DE VENTA						■											
NOTIFICACIÓN ACEPTACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN							■ Listo										
INSTALACIÓN DEL RESPUESTO								■									
RECOBRO AUTONOMÍA PILOTOS FAE								■									
VUELO DE ACEPTACIÓN									■								
GENERACIÓN DEL PAGO										■							
ACTO PROTOCOLARIO (POR DEFINIR)											■						
CERTIFICACIÓN DE PAGO TOTALIDAD												■					
FIRMA DEL CONTRATO													■				
ACTA ENTREGA RECEPCIÓN														■			
ANULACIÓN DE LA MATRÍCULA															■		